

Bien que se saca a subasta

Vivienda en San Fernando, calle Puerto de Palos, número 8, 3.º B. Ocupa una superficie útil de 56 metros 14 decímetros cuadrados y construida de 76 metros 73 decímetros cuadrados.

Finca registral número 18.613, al tomo 460, folio 172.

Tipo de subasta: 7.030.770 pesetas.

Dado en San Fernando a 26 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Esther Martínez Saiz.—El Secretario.—19.620.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Don Fernando Infante Moriña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 30/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don Sinforoso Córcoles Martínez y doña María del Carmen Carames Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de junio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3993000018003097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de julio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana número 25. Vivienda unifamiliar de dos plantas y castillete, situada en la urbanización «Aldea Nueva», en la antigua finca Reunión de los Cercadillos, próxima a calle Castilla, en Sanlúcar la Mayor, en la línea quinta de viviendas. Edificada sobre una parcela de 101 metros cuadrados y una superficie construida total de 143 metros 25 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 114 metros 33 decímetros cuadrados. En planta baja se ubica un comedor, un salón «hall», cocina y aseo y en la planta alta se ubican tres dormitorios, pasillo, trastero y dos baños, ubicándose en el castillo un estudio.

Linda: Por la derecha, entrando, con la número 24; por la izquierda, con calle nueva a la que hace esquina, y espalda, resto de la finca matriz. El resto de la superficie no edificada se destina a patios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.642, libro 210, folio 1, finca número 9.884.

Urbana número 19. Vivienda unifamiliar de dos plantas y castillete, situada en la urbanización «Aldea Nueva», en la antigua finca Reunión de los Cercadillos, próxima a calle Castilla, en Sanlúcar la Mayor. Edificada sobre una parcela de 101 metros cuadrados y una superficie construida total de 143 metros 25 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 114 metros 33 decímetros cuadrados. En planta baja se ubica un comedor, un salón «hall», cocina y aseo y en la planta alta se ubican tres dormitorios, pasillo, trastero y dos baños, ubicándose en el castillete un estudio.

Linda: Por la derecha, entrando, calle nueva a la que hace esquina; izquierda, con la número 18, y espalda, calle nueva. El resto de la superficie no construida se dedica a patios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.637, libro 209, folio 207, finca número 9.878.

Tipo de subasta:

Finca número 9.884: 9.398.025 pesetas.

Finca número 9.878: 9.398.025 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 13 de marzo de 1999.—El Juez, Fernando Infante Moriña.—El Secretario.—19.603.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Don Fernando Infante Moriña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 310/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Maqueda Tallafe, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3993000018031097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de septiembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Solar señalado con el número 18, en la única calle de la urbanización, con superficie de 109 metros cuadrados, de forma rectangular. Linda: Por su frente, al sur, con la expresada calle; por la derecha, de su entrada, con el solar número 20; por la izquierda, con el solar número 16, y por el fondo, con finca de don Juan Pablo Navarro Pérez. Sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar de planta baja y alta, cubiertas de tejas, con superficie útil de 75 metros cuadrados y construida de 89 metros 30 decímetros cuadrados. La planta baja constará de salón-comedor, con chimenea incorporada, cocina con despensa, patio trasero con barbacoa incorporada, y jardín delantero con pérgola para encerrar el vehículo, y la planta alta constará de tres dormitorios y un baño completo.

Inscrita al tomo 1.504, libro 108 de Olivares, folio 31, finca número 4.792, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.720.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 16 de marzo de 1999.—El Juez, Fernando Infante Moriña.—El Secretario.—19.602.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Manuel Martínez i Aroca, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, número 202/1993, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Josep Capdevila Bas, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra doña Pilar Martín Iglesias y don Diego Álvarez Martín, en reclamación de 2.885.614 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, a instancias de la parte actora, por resolución se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y en el término legal establecido, los bienes propiedad de los demandados que al final se relacionarán, y con sujeción a las siguientes condiciones: